

C I R C U L A R CSJMEC24-13

Fecha: 29 de febrero de 2024

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**

**JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Proceso de Insolvencia Empresarial”*

De manera atenta esta corporación remite para su conocimiento y fines pertinentes la novedad judicial presentada por el Juzgado Civil del Circuito de Granada (Meta), respecto del inicio del Proceso de Insolvencia Empresarial que se enuncia a continuación, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	OFICIO DE ORIGEN	ENVIAR RESPUESTA
Juzgado Civil del Circuito de Granada (Meta)	Radicado: 50313-31-53-001-2023-00221-00 Mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso el inicio del proceso de Insolvencia Empresarial o de Reorganización Económica del deudor <b>JOSE ISRAEL GARAVITO GALINDO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.297.117, de profesión comerciante, registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio.	j01cctogranada@cendoj.ramajudicial.gov.co  Carrera 15 con Calle 24 Esquina Palacio de Justicia Granada (Meta)

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Circular No. 2

Cordialmente,

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

Se anexa lo enunciado.

CEBC/GARC  
EXTCSJME24-407 de 27/feb/2024.